|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

Aviso N.o 4/2013

**Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales**

**Ratificación del Acta de 1999: Bélgica**

1. El 7 de junio de 2013, el Gobierno de Bélgica depositó ante el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) su instrumento de ratificación del Acta de Ginebra (1999) del Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales.
2. El instrumento de ratificación fue depositado junto con las siguientes declaraciones:

* la declaración conforme al Artículo 4.1)b) del Acta de 1999, según la cual las solicitudes internacionales no podrán presentarse a través de la Oficina de la Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP);
* la declaración conforme al Artículo 11.1)a) del Acta de 1999, según la cual se notifica que, en virtud de la legislación del Benelux, el período máximo de aplazamiento de la publicación de un dibujo o modelo industrial es de 12 meses;
* la declaración requerida en virtud del Artículo 17.3)c) del Acta de 1999, que especifica que la duración máxima de la protección prevista por la legislación del Benelux respecto de los dibujos y modelos industriales es de 25 años; y
* la declaración conforme al Artículo  19.1) del Acta de 1999, de conformidad con la cual se designa la BOIP como Oficina común de los tres países del Benelux y que los territorios de los tres países en los que se aplica la Convención del Benelux sobre Propiedad Intelectual (marcas, dibujos y modelos) son considerados como una única Parte Contratante a los fines de la aplicación de los Artículos 1, 3 a 18 y 31 del Acta de 1999.

1. De conformidad con los Artículos 27 y 28 del Acta de 1999, el Acta de 1999 entrará en vigor respecto de Bélgica en una fecha ulterior. Además, con arreglo al Artículo 30.2) del Acta de 1999, las declaraciones formuladas en virtud de los Artículos 4.1)b), 11.1)a) y 17.3)c) del Acta de 1999 surtirán efecto únicamente si los demás países del Benelux formulan las declaraciones correspondientes.
2. La lista de las Partes Contratantes en el Arreglo de La Haya figura en el sitio Web de la OMPI en la siguiente dirección: <http://www.wipo.int/treaties/es/ShowResults.jsp?lang=es&treaty_id=9>

8 de Julio de 2013